

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14411 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 251/2010 Sección C1.

Entidad Concursada.- Urbaja Catalunya, SL con Cif nº B64149099.

Fecha del Auto de Declaración.- 24 de Marzo de 2010.

Administradores concursales.- Don Enric Monfort Aguilar (economista), con correo electrónico enricmonfort@economistes.com. Don Juan Carlos Sabaté Martí, (abogado) con correo electrónico sabasanz@icab.es y la entidad mercantil Instalal.lacions Emili Bone como administrador acreedor.

Facultades del Concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de Un Mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 31 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100027021-1